

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
ASOCIADOS ASOMAC 2022**

**INFORME DE GESTION  
JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL**

**Marzo 17 de 2022**

**INFORME DE GESTION AÑO 2021**  
**JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIADOS ASOMAC**

La junta directiva y el representante legal se permiten presentar simultáneamente el informe de gestión para el periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2021 de la Asociación Mutualista de Asociados a Cootransfusa "Asomac", acogiéndonos a los artículos 446 y 447 del código de comercio, artículos 46 y 47 de la ley 222 del 95 y la ley 603 de 2000 y estatutos de la mutual.

La junta directiva elegida el 14 de octubre de 2021 se posesiono el 28 de octubre de 2021 fueron ratificado en los cargos como presidente de la junta directiva y Representante Legal el señor Edgar Eduardo Moreno Espitia, vicepresidente el Sr. Albeiro Marín García y secretario el señor José Domingo Mora.

Durante el periodo en análisis se realizaron veinticinco (25) reuniones de la junta directiva de forma presencial y virtual de las cuales dieciséis (16) fueron de forma ordinaria y nueve (09) de carácter extraordinaria tal como lo señala el estatuto y el reglamento en donde se determinaron los criterios y directrices para el funcionamiento general de la mutual. Todas las decisiones, análisis y aprobaciones quedaron consignadas en las actas de sus reuniones que están a disposición de los asociados para su revisión según el artículo 14 numeral 3 y 4 del estatuto.

El informe contiene los siguientes apartes:

## 1. SECCION DE CREDITO PARA REPARACIÓN DE LOS VEHICULOS

Con la parte de créditos a los asociados para la reparación de los vehículos, después del periodo de gracia que fue concedido de marzo a diciembre de 2020 por la situación de pandemia, fueron reactivados los pagos a partir de enero de 2021, sin embargo los asociados no dieron cumplimiento a las cuotas acordadas fijas y de forma mensual, afectando por una parte la liquidez de la mutual y por otra el estado financiero de la misma, por lo tanto se tuvo que provisionar parte de esta cartera por los días en mora que presento.

Durante el año 2021 no se otorgaron nuevos créditos a los asociados debido a que el dinero estaba en poder de los asociados que habían obtenido créditos en los años 2019 y 2020 y la otra parte del dinero no había sido reembolsado por Cootransfusa según convenio vigente entre las partes; es decir que la mutual no contaba con solvencia económica para otorgar este beneficio. Por esta razón, en el mes de Julio de 2021 la junta directiva realizo citación de forma individual a cada asociado para que pagara los intereses corrientes y moratorios que tuviera vencidos e iniciara el pago de las cuotas de forma mensual y consecutiva pero solamente dos asociados realizaron la novación de su crédito y vienen pagando cumplidamente sus cuotas.

Sin embargo Asomac continuo con el cubrimiento del amparo mutual para el arreglo de los vehículos accidentados, pólizas de seguro obligatorio soat ocurridos durante este periodo de pandemia y reactivación del servicio de transporte público.

En el periodo 2021 continuaron los deudores del año 2019 que corresponden a 8 asociados y del año 2020 fueron 32 asociados deudores que representan un valor total por concepto de capital e intereses de cuatrocientos treinta y ocho millones doscientos doce mil ciento ochenta y un (\$ 438.212.181) pesos.

A continuación relacionamos los créditos otorgados:

### Créditos año 2019

N°	Fecha desembolso	valor	observación
1	ENERO 15/2019	4.621.047	Proceso entregado a la abogada con cobros persuasivos
2	ENERO 04/2019 y ENERO 14/2019	13.460.000	Proceso entregado a la abogada con cobros persuasivos
3	ENERO 15/2019	2.521.455	Proceso entregado a la abogada con cobros persuasivos
4	ENERO 14/2019 y ABRIL 25/2019	20.645.212	Firmaron nuevo acuerdo de pago pero se presentó incumplimiento
5	ENERO 09/2019	17.014.277	Firmaron nuevo acuerdo de pago pero se presentó incumplimiento
6	ENERO 11/2019	23.550.000	Firmaron nuevo acuerdo de pago pero se presentó incumplimiento
7	ENERO 17/2019	11.915.000	Firmaron nuevo acuerdo de pago pero se presentó incumplimiento
8	ABRIL 29/2019	3.015.835	Firmaron nuevo acuerdo de pago pero se presentó incumplimiento
<b>TOTAL</b>		<b>96.742.826</b>	

### CREDITOS AÑO 2020:

La mayoría de asociados no dieron cumplimiento al pago oportuno de las obligaciones en el año 2021 a pesar de que se reactivó gradualmente el sector del transporte quedando los siguientes saldos de créditos a diciembre 31 de 2021 así:

N°	Fecha desembolso	valor
1	27-dic-19	11.218.053
2	7-ene-20	10.199.150
3	10-ene-20	4.915.059
4	13-ene-20	11.765.214
5	14-ene-20	5.670.570
6	14-ene-20	12.490.789
7	14-ene-20	3.730.526
8	15-ene-20	9.115.643
9	16-ene-20	14.969.699
10	16-ene-20	10.363.420
11	16-ene-20	11.761.853
12	16-ene-20	2.124.156
13	16-ene-20	8.249.677
14	16-ene-20	7.742.502
15	16-ene-20	7.024.729
16	17-ene-20	10.474.253
17	20-ene-20	13.380.071
18	20-ene-20	13.380.071
19	20-ene-20	10.663.562
20	23-ene-20	11.894.882

21	25-ene-20	13.772.123
22	25-ene-20	12.896.123
23	29-ene-20	9.926.100
24	30-ene-20	8.707.903
25	30-ene-20	8.633.135
26	30-ene-20	16.271.441
27	30-ene-20	9.955.750
28	10-feb-20	15.390.947
29	26-feb-20	11.945.848
30	29-feb-20	14.095.500
31	6-mar-20	17.082.399
32	10-mar-20	11.658.210
	total	<b>\$ 341.469.355</b>

De acuerdo con lo ordenado por la asamblea general ordinaria realizada el 14 de octubre de 2021 se continuó realizando los cobros de cartera y se dio plazo para ponerse al día hasta el 30 de diciembre de 2021 pero los asociados en su gran mayoría hicieron caso omiso a este llamado. Esta situación afectó a los demás asociados que tenían buen comportamiento de pago y tenían derecho de solicitar el crédito para el arreglo de sus vehículos, pero no pudieron beneficiarse.

## 2. CONVENIOS EMPRESARIALES

a.- Se encuentra vigente el convenio que tiene Asomac con **Cootransfusa** por valor de Ciento treinta y cinco millones doscientos treinta y dos mil pesos

(\$135.232.000) los cuales no generan intereses como contraprestación al recaudo de las cuotas de contribución que son deducidas del producido de los vehículos y que deben ser reintegradas a Asomac dentro de los primeros 20 días siguientes al mes del recaudo.

Durante el año 2021 Cootransfusa realizo abonos a los saldos adeudados por valor de quinientos ochenta y ocho millones ciento setenta y dos mil setecientos veintisiete pesos (\$ 588.172.727) los cuales fueron abonados mensualmente, pero a partir del mes de Julio de 2021 fueron más representativos teniendo en cuenta que a 31 de diciembre del mismo año el saldo por el recaudo de las cuotas de contribución que fueron descontadas del producido de los vehículos y estaban pendientes por reintegrar a la mutual por parte de Cootransfusa ascendió a la suma de cuatrocientos cincuenta y tres millones ochenta y siete mil trescientos ochenta y ocho pesos (\$ 453.087.388) que corresponde a cuotas con saldos de junio a diciembre de 2021 que afectaron la liquidez de la mutual.

La junta directiva presento varias propuestas al Consejo de administración del momento, para que los dineros adeudados por concepto de recaudo de cuotas mensuales fueran cancelados en cómodas cuotas mensuales y si no daban cumplimiento se generaría un interés por la mora en el pago, pero lamentablemente no fue firmado el documento que insistentemente se presentó en las diferentes reuniones del Consejo de Administración de la Cooperativa. Por lo tanto, actualmente está vigente el convenio de colaboración empresarial que se ha tenido desde el año 2005.

**b.-** El convenio que fue suscrito entre Inversiones Sutagao y Asomac del cual quedaba un saldo por valor de \$50 millones de pesos estos fueron cancelados en su totalidad en el mes de noviembre de 2021 dando por terminado el convenio entre las partes. Sin embargo, la mutual cuenta con un mobiliario que está al servicio de las dos entidades.

Así mismo Asomac tiene asignado el espacio para sus oficinas, sala de juntas, hace uso de servicios generales y servicios públicos dentro de las instalaciones de Inversiones Sutagao para lo cual viene cancelando de

forma mensual la suma de setecientos mil pesos (\$700.000) como canon de arrendamiento. Por otra parte, en el parqueadero de Inversiones Sutagao se tienen dos vehículos incinerados de los cuales se viene pagando servicio de parqueadero por la suma de doscientos mil pesos ( \$200.000) mensuales.

c.- Se tiene convenio con el corredor de seguros del estado con sede en Ibagué para la expedición de las pólizas de seguro obligatorio soat para el beneficio de los vehículos vinculados con la mutual y demás vehículos de propiedad de los asociados y particulares.

### 3. CUOTAS DE CONTRIBUCION MENSUAL

Durante el año 2021 al reactivarse gradualmente la movilización de los vehículos de servicio público en las diferentes modalidades la junta directiva de acuerdo con la información presentada por los directores operativos y asociaciones, fueron analizando mes a mes los cobros de las cuotas de amparo mutual para los vehículos que laboraban y los que no prestaron el servicio, estableciendo porcentajes progresivos así mismo se fue incrementando el cubrimiento del amparo mutual y las cuotas de contribución mensual hasta llegar al beneficio del 100%.

A continuación, presentamos la siguiente tabla de los porcentajes aplicados a las cuotas de contribución y cubrimientos del amparo mutual:

mes	% Porcentaje aplicado		% Cubrimiento del amparo mutual
	Los que laboraron	Los que no	
Enero	Entre el 50% y el 90% y por días	15%	95%

	dependiendo modalidad		
<b>Febrero</b>	Entre el 50% y el 90% y por días dependiendo modalidad	15%	95%
<b>Marzo</b>	Entre el 50% y el 90% y por días dependiendo modalidad	15%	95%
<b>Abril</b>	Entre el 50% y el 90% y por días dependiendo modalidad	20%	95%
<b>Mayo</b>	Entre el 70% y el 90% y por días dependiendo modalidad	20%	95%
<b>Junio</b>	Entre el 70% y el 90% y por días dependiendo modalidad	20%	95%
<b>Julio</b>	Entre el 70% y el 90% y por días dependiendo modalidad	20%	90%
<b>Agosto</b>	Entre el 70% y el 90% y por días dependiendo modalidad	30%	90%

<b>Septiembre</b>	Entre el 70% y el 90% y por días dependiendo modalidad	30%	90%
<b>Octubre</b>	Entre el 70% y el 90% y por días dependiendo modalidad	30%	90%
<b>Noviembre</b>	100%	100%	95%
<b>Diciembre</b>	100%	100%	95%

Como se puede observar en la tabla anterior a partir del mes de noviembre de 2021 se normalizaron los cobros de las cuotas que se venían cobrando anterior a la pandemia y dando el cubrimiento como lo establece el reglamento del fondo de previsión, asistencia y solidaridad.

En cuanto a las cuotas de contribución para los asociados que no tienen vehículo en la mutual se cobró el 50% de la cuota mensual hasta el mes de octubre retomándose al 100% a partir del mes de noviembre de 2021.

Se causaron por concepto de cuotas mensuales de contribución la suma de ochocientos ocho millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos (\$808.686.965) que comparada con el año 2020 valor que ascendió a la suma de seiscientos veintidós millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco (\$622,852,345) pesos presentando un incremento del 22.98% en los ingresos a la mutual.

#### 4. AUXILIOS Y CUBRIMIENTOS DEL AMPARO MUTUAL

##### a) AUXILIO DE MEJORAS Y PANORAMICOS

Debido a la situación de iliquidez de la mutual el auxilio de mejoras y panorámico fue suspendido durante el año 2021 sin embargo este derecho

no se pierde y aplica por una parte para el vehículo que lleva más de tres años en la mutual o de haber recibido el beneficio. Por otra parte, para el auxilio de panorámico en caso de que no haya recibido este beneficio en un año.

Es así como algunos asociados asumieron el costo del arreglo cumpliendo con los requisitos establecidos en el reglamento del fondo de previsión, asistencia y solidaridad para ser compensados estos valores con las cuotas mensuales de contribución de sus vehículos. Agradecemos a los asociados que tuvieron el sentido de pertenencia con la mutual y colaboraron arreglando sus vehículos con sus propios recursos.

En auxilio de mejoras se presentaron 08 solicitudes por la suma de diecisiete millones setecientos sesenta mil pesos (\$17.760.000) y en auxilio de panorámicos se reportaron 28 casos que asciende a la suma de diecinueve millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos pesos (\$19.988.200).

## b) ACCIDENTALIDAD

### PERDIDA TOTAL

Al asociado Marco Medellín Gracia con quien se realizó un contrato de transacción en año 2020 para la indemnización por pérdida total del vehículo de placa THV-577 y número interno 8077 ante la falta de liquidez de la mutual se realizaron tres desembolsos en el año 2021 por un valor total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$139.635.000)** teniendo en cuenta que el salvamento fue recibido por el asociado en **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)** y así finalizó con la indemnización al asociado en el mes de septiembre. Este valor afecto considerablemente la mutual debido a que con este accidente no fue posible realizar la reclamación porque al parecer la responsabilidad fue del conductor.

## PERDIDA PARCIAL

En cuanto a los vehículos que tuvieron auxilios por accidentes corresponden a 44 vehículos de los cuales 7 superaron los 10 millones de pesos y solamente a 2 vehículos se va iniciar el proceso de reclamación con la parte jurídica.

Ver gráficos.

Nº	FECHA ACCIDENTE	PLACA	INTERNO	VALOR
1	octubre 12/2020	THV-577	8077	139.635.000
2	junio 19/2021	THW-185	3908	70.480.836
3	abril 12/2021	THV-359	0043	10.663.739
4	octubre 17/2021	THV-296	3917	34.851.485
5	noviembre 05/2021	SMB-384	6084	16.184.094
6	noviembre 24/2021	SMB-809	3867	10.000.000
7	diciembre 21/2021	THU-608	3977	10.000.000

**TOTAL**

**291.815.154**

No se citan nombres de los propietarios en virtud de la protección de datos- la ley 1581 de 2012.

En el año 2020 el monto de auxilios desembolsados fue por la suma de ciento noventa y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos doce pesos (\$**198.487.212**), y en el año 2021 el monto desembolsado ascendió a la suma de cuatrocientos veinticuatro millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos (\$**424.785.566**) es decir que se presentó un incremento de doscientos veintiséis millones doscientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro (\$**226.298.354**) pesos equivalente al 114.03% respecto al año anterior.



La junta directiva en varias oportunidades convoco para que los asociados participaran en el comité de previsión, asistencia y solidaridad pero muy pocos asociados se postularon y los que lo hicieron algunos tenían impedimento debido al grado de consanguinidad con los miembros de la junta directiva y también tenían saldos pendientes en créditos con la mutual, razón por la cual no se pudo elegir el nuevo comité y continuaron de forma provisional tres miembros principales de la junta directiva y el Representante Legal quienes vienen realizando esta labor para beneficio de la mutual no cobran el costo de los transportes para la revisión y cotización del vehículo.

Así mismo se realizó la revisión de cada vehículo que presentaba su reclamación para que dieran cumplimiento con los requisitos del reglamento del fondo de previsión, asistencia y solidaridad en cuanto al tiempo para recibir el auxilio de mejoras, panorámicos y accidentes en general para entrega a satisfacción del asociado del vehículo debidamente arreglado.

## 5. SITUACION JURIDICA

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 hubo recuperaciones por accidentes por parte del abogado Dr. Arley Diaz Ariza ante las aseguradoras así:

Fecha Accidente	Fecha Recuperación	Asociado	Vehículo	Aseguradora	Valor Desembolsado Asomac	Ofrecimiento
<b>Sep 29/2019</b>	Ene 08/2021	Eduardo Ardila	THU-978	SBS Seguros Colombiana	5.914.000	3.719.000
<b>Sep 18/2019</b>	Ene 08/2021	Eduardo Ardila	THV-046	Seguros del Estado S.A	4.010.000	4.010.000
<b>May 31/2019</b>	Feb 24/2021	Víctor Ortiz	SMB-869	Mapre Seguros S.A	3.541.000	2.250.606
<b>Dic 31/2017</b>	Jul 23/2021	Benedicto García	THU-762	Mapre Seguros S.A	8.826.017	9.645.000
<b>Agt 25/2019</b>	Jul 23/2021	José Martín Acosta	SQZ-375	Previsora Seguros S.A	2.710.000	1.166.539
<b>TOTALES</b>					<b>25.001.017</b>	<b>17.191.145</b>

Es decir que para Asomac se hizo una recuperación neta sin tener en cuenta los honorarios del abogado durante el periodo 2021 por la suma de diecisiete millones ciento noventa y un mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$17.191.145).

A la fecha del presente informe están en proceso de reclamación y ofrecimiento catorce (14) casos por valor de doscientos ochenta y nueve millones setecientos dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos

(\$289.702.468) incluidos los dos vehículos incinerados en el año 2019 de propiedad de los señores Carlos Prieto Arias y Rubiel Antonio Giraldo Gil así:

N°	FECHA ACCIDENTE	PLACA	N° INTERNO	VALOR ACCIDENTE
1	NOV 12/2019	THV-459	3945	<b>4.985.000</b>
2	Dic 12/2015	THV-346	7029	<b>4.960.000</b>
3	mayo 17/2019	SMB-199	6089	<b>67.442.000</b>
4	Sept 14/2014	SMB-167	O006	<b>8.278.200</b>
5	mayo 11/2019	SMA-998	O008	<b>3.910.000</b>
6	FEB 11/2018	SMB-238	6070	<b>6.568.382</b>
7	OCT 14/2018	O358	THW-008	<b>1.876.000</b>
8	MAR 11/2021	3033	THV-519	<b>2.381.822</b>
9	JUNIO 15/2018	THU-699	3825	<b>9.637.473</b>
10	ABRIL 07/2018	SMB-274	O129	<b>7.939.591</b>
11	JULIO 14/2017	SMB-841	3883	<b>5.150.000</b>
12	FEB 26/2020	THV-817	8048	<b>2.015.000</b>
13	SEPT 03/2019	THV-590	7095	<b>161.744.000</b>
14	Abril 04/2019	THV-311	3954	<b>2.815.000</b>

TOTAL

**289.702.468**

## 6. POLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT)

La mutual durante el periodo 2021 continuó realizando la expedición de las pólizas de seguro obligatorio SOAT en forma oportuna a todos los vehículos vinculados con la mutual pero debido a la falta de liquidez la junta directiva tomo la determinación de bajar el porcentaje de cubrimiento a partir del mes de marzo al 80% hasta el mes de diciembre es decir que el asociado asumía el 20% el cual fue descontado del producido de los vehículos o cancelado directamente por tesorería.

De la misma manera la mutual con el fin de recaudar dineros por la comisión de los soat continuó expidiendo el soat para vehículos particulares que en gran parte pertenecen a los asociados quienes autorizan bajo su responsabilidad y a su cargo con sistemas de financiación logrando alcanzar una comisión general para Asomac por valor de treinta y dos millones novecientos treinta y seis mil setecientos setenta pesos (\$ 32,936,770) durante el año 2021.

CUADRO COMPARATIVO		
SOAT	VALOR TOTAL	COMISION
Año 2020	416,144,000	33,563,820
Año 2021	412,487,900	32,936,770
diferencia	(\$ 3.656.100)	(\$ 627.050)

Las pólizas expedidas a vehículos no afiliados a Asomac ascienden a un total de 133 pólizas que representa la suma de ciento veinte millones ciento cincuenta mil doscientos setenta pesos (\$120.150.270). De la misma manera fueron entregadas las pólizas a 253 vehículos vinculados con la mutual, las

cuales se expidieron de manera oportuna por valor de doscientos noventa y dos millones trescientos treinta y siete mil seiscientos treinta (\$292.337.630) pesos. Es decir que por concepto del pago de pólizas de seguro obligatorio soat fueron expedidas un total de 386 pólizas que generó un desembolso total por valor de cuatrocientos doce millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos pesos m/cte. (\$412.487.900).

## **7. FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

Asomac durante el periodo 2021 dio cumplimiento a lo establecido en el reglamento del fondo de solidaridad beneficiando a 14 asociados por fallecimiento de sus familiares que represento un valor de catorce millones cincuenta y un mil cuatrocientos treinta pesos (\$14.051.430). Así mismo otorgo 04 auxilios en salud por incapacidad por valor de dos millones novecientos noventa y siete mil seiscientos noventa y siete pesos (\$2.997.697). Es decir que el total desembolsado en auxilios ascendió a la suma de diecisiete millones cuarenta y nueve mil ciento veintisiete pesos (\$17.049.127).

## **8. EN LA PARTE DE BIENESTAR SOCIAL**

Para el periodo 2021 de acuerdo con la solidez de la mutual se otorgaron para la asamblea realizada en el mes de octubre de 2021 bonos de supermercado a los asociados por valor de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000) y en el mes de diciembre a los asociados y conductores se les otorgaron detalles navideños por la suma de veintiséis millones ciento veintiséis mil setecientos cincuenta pesos (\$26.126.750). Para un total general de cuarenta y dos millones ciento veintiséis mil setecientos cincuenta pesos (\$42.126.750).

## **9. EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS**

**LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE ASOCIADOS A COOTRANSFUSA**, ha compilado las matrices legales aplicables a su objeto social y las está gestionando de manera permanente para dar cumplimiento a sus estatutos y a la ley vigente.

#### **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 603 de Julio 21 de 2000, en cuanto a que los Software utilizados en la Mutual para el desarrollo de sus actividades, tales como Licencias de Windows, Office y SIIGO, están debidamente soportados con las respectivas licencias de uso y perfiles de usuario de acuerdo al cargo.

#### **CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD**

**LA ASOCIACION MUTUALISTA DE ASOCIADOS A COOTRANSFUSA**, ha ejercido su objeto social en cumplimiento de las normas vigentes, ha realizado los nombramientos de ley, las convocatorias y reuniones de sus entes de control en los tiempos establecidos y ha dejado registro mediante Acta de sus decisiones y registro en los libros oficiales de sus operaciones contables.

#### **CRECIMIENTO Y PROYECCIÓN DE LA MUTUAL**

Desde la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional en marzo de 2020 generada por el virus Covid -19, la Mutual se vio afectada gradualmente debido al déficit del flujo de efectivo para el sostenimiento de la misma, sin embargo, en el año 2020 y 2021 la dirección y administración de ASOMAC, quienes hacen las veces los miembros de la junta directiva y el representante legal tomaron decisiones en pro de mejorar dicho aspecto por lo cual la Mutual continuó en funcionamiento de su objeto social y con la prestación de servicios y beneficios de acuerdo a los estatutos vigentes para dichos años.

La administración continúa trabajando en objetivos diseñados para el crecimiento y proyección de la Mutual, mejorando los indicadores económicos, la prestación del servicio y beneficios a nuestros asociados.

## **10. GESTION ANTE LOS ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL**

Se informo a la Supersolidaria en el mes de abril de 2021 sobre el aplazamiento de la Asamblea general ordinaria para los periodos 2019 y 2021 la cual fue realizada finalmente en el mes de octubre de 2021.

La Superintendencia de la economía solidaria envió varias comunicaciones a la mutual entre ellas:

- a) Comunicación de fecha **marzo 05 de 2021** Control de Legalidad Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2018.
- b) Comunicación de fecha **marzo 15 de 2021** Solicitud de retransmisión de información financiera junio y diciembre de 2019 y junio de 2020. A esta comunicación se le dio el debido trámite.
- c) Comunicación de fecha **mayo 11 de 2021** proceso de vigilancia control de legalidad de asamblea general ordinaria 2019.
- d) Comunicación de fecha **junio 23/2020**. Proceso de gestión de interacción ciudadana dando respuesta al aplazamiento de la asamblea general ordinaria periodos 2019 y 2020 que debía haberse realizado hasta el mes de marzo pero que de acuerdo con el estado de emergencia por la pandemia covid-19 se podía realizar de forma mixta. Por otra parte, en este comunicado para evitar la situación financiera de la organización se aplicaran diferentes políticas como ampliación de plazos, periodos de gracia con el fin de prevenir el no pago de las obligaciones crediticias.
- e) Comunicación de fecha **diciembre 27 de 2021** proceso de vigilancia asociativa requerimiento información Evaluación Financiera Sobre Los Estados Financieros Individuales diciembre de 2020 indicadores financieros, calidad de la administración, riesgo de liquidez, bancos y otras entidades con actividad financiera, otros fondos especiales, cartera de créditos, deudores por venta de bienes y servicios, convenio empresarial, fondo social mutual. A esta comunicación se le dio respuesta en forma oportuna en enero del año 2022.

## 11. ACTIVIDADES VARIAS

- a) La mutual se acogió al programa de apoyo al empleo formal **PAEF** otorgado por el Estado beneficiando con un aporte monetario mensual a las dos funcionarias de Asomac con el 40% del SMMLV el cual representa una gran ayuda económica para la mutual.
- b) El Representante legal por la situación económica de la mutual de enero a septiembre de 2021 cobro únicamente el 50% de los gastos de desplazamiento y de octubre a diciembre el 100% y la junta directiva no genero gastos considerables en sus reuniones, así mismo el comité de previsión, asistencia y solidaridad integrado por los miembros de la junta no cobro gastos de transporte para el arreglo de los vehículos para disminuir los gastos en general del funcionamiento de la mutual para su beneficio.
- c) El contador presento de forma oportuna los estados financieros con base en el decreto 3022 de norma internacional de información financiera NIIF y el revisor fiscal emitió su opinión de aprobación.
- d) En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión de riesgos, control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, durante el periodo 2021 se dio cumplimiento con el envío de los reportes obligatorios de las operaciones sospechosas y de ausencia de transacciones en efectivo a la UIAF. Se aplico el manual del SARLAFT a todos los asociados que ingresaron a Asomac.
- e) Ante la Dian la asociación mutual esta con el régimen tributario especial es decir que continua con el beneficio como ESAL.
- f) **Ingreso de asociados:** Durante el año 2021 ingresaron a la mutual ocho (08) asociados de los cuales tres fueron por cesión de derechos a sus familiares y aplicado de acuerdo con el estatuto.
- g) **Asociados retirados de la Asociación:** En el año 2021 se presentaron 16 asociados retirados que con base en los informes presentados por la Junta de Control social quien adelantó las investigaciones correspondientes a cinco (05) asociados que tenían más de 180 días hábiles sin vehículo, de acuerdo con el artículo 16 del estatuto de ASOMAC. De igual manera se presentaron ocho (08) retiros voluntarios que fueron aprobados por la Junta Directiva y tres asociados que realizaron la cesión de sus derechos en la mutual.

h) Dentro de las funciones correccionales de disciplina social a los asociados de la mutual que establece el estatuto la junta directiva tuvo que aplicar sanción a los asociados José Alejandro Medina Moyano, Gilberto García Flórez y Norberto Pérez Rodríguez por haber infringido el estatuto de la mutual por haber infringido el artículo 66 numerales 3 y 4 del estatuto.

i) **Convocatoria a Asamblea General:** La junta directiva acogiendo al decreto 176 del 23 de febrero de 2021 expedido por el ministerio de comercio, industria y turismo, programo la convocatoria de forma presencial y virtual es decir mixta de la asamblea general periodos 2019-2020 que se celebró el 14 de octubre de 2021.

## 12. SUGERENCIAS

1. Buscar un corredor de seguros que nos brinde mejores beneficios con los soat para la comisión.
2. Adquirir un predio que sirva como respaldo para un crédito cuando las circunstancias lo ameriten.
3. Recomendamos a los asociados el cumplimiento de todas las obligaciones que adquieran con la mutual para que se puedan beneficiar con los servicios en igualdad de condiciones todos los asociados.
4. Queremos recomendar que los asociados que deseen integrar los cuadros directivos de la mutual dispongan del tiempo necesario para desempeñar este cargo.

## 13. AGRADECIMIENTOS

La Junta directiva agradece a los asociados por la confianza que depositaron para administrar la mutual, ante la cual se desarrolló una importante labor y compromiso siempre orientada a los valores solidarios como son Honestidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, ayuda mutua, igualdad, equidad, democracia y responsabilidad social.

Hubo acompañamiento siempre de la Junta de Control Social, de la revisoría fiscal y del contador quienes estuvieron pendientes en la toma de decisiones las cuales constan en las respectivas actas firmadas y aprobadas.

De igual forma agradecemos a todos y cada uno de los colaboradores por el esfuerzo, la dedicación y el compromiso demostrado en este periodo. A los diferentes comités internos de la mutual, revisor fiscal Jairo David Espitia y Yenni Paola López Suarez, contador Luz Angela Ravelo Figueredo, abogado externo Arley Díaz Ariza, Secretaria Nancy Salamanca y asistente contable Mabet Katherine Beltrán.

Finalmente agradecemos a los asociados que entendieron los momentos difíciles que estaba atravesando la mutual en su parte económica y colaboraron en tiempo para poder cubrir algunos de sus beneficios como fueron auxilios de mejoras y panorámicos.

## **ORGANOS DE ADMINISTACION**

### **Junta Directiva**

#### **Principales**

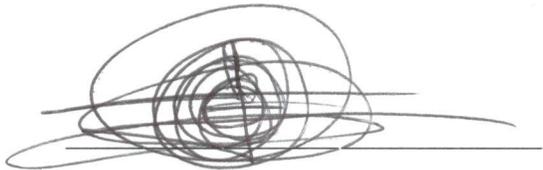
---

1. EDGAR EDUARDO MORENO ESPITIA (Presidente y Representante Legal)
2. ALBEIRO MARIN GARCIA (Vicepresidente)
3. JOSE DOMINGO MORA (Secretario y tesorero)
4. JOSE ARMANDO MEDELLIN GUTIERREZ
5. GERARDO MORENO AGUDELO

## Suplentes

---

6. CARLOS HERNANDO LINARES MOLINA
7. LUIS ALIRIO BETANCOURT ROZO
8. RUBIEL ANTONIO GIRALDO GIL
9. VICTOR MANUEL HERNANDEZ
10. GONZALO PANQUEVA PANQUEVA



**EDGAR EDUARDO MORENO ESPITIA**  
**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**  
**REPRESENTANTE LEGAL ASOMAC**